

**№ 01618**

**19 FEB 2024**

**RESOLUCIÓN NÚMERO: ( ) DE**

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES CENTRAL Y PACÍFICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el cual entre otros, regula al Funcionamiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN–Capítulo 1- cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 que decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2024 y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el artículo 19º del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, entre otros establece: (...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.(...)

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 que señala: “El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico”.



№ 001618

19 FEB 2024

Que mediante Resolución 00001 del 02 de enero de 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 conforme con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del presupuesto de Funcionamiento.

Que de acuerdo con las solicitudes efectuadas, por la Dirección Administrativa y Financiera- Grupo de Infraestructura- y acorde con las cotizaciones y promedios, se autoriza asignación de recursos a las Direcciones Regionales Registrales Central y Pacífica, así: 1°. De acuerdo con el oficio radicado SNR2024IE000972 del 22 de enero de 2024, se requiere asignar recursos a la Dirección Regional Central, con el fin de contratar el mantenimiento preventivo y certificación NTC 5926-1:2012 de los ascensores ubicados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, Facatativá y Bucaramanga, por valor de CATORCE MILLONES VENTISIES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.026.137.00). 2°. Así mismo, se requiere asignar recursos a la Dirección Regional Pacífica, con el objeto de adelantar el proceso de solicitud de la Licencia de Construcción para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, por la suma de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$3.131.907.00), según el oficio de viabilidad, radicado SNR2024IE001662 del 05 de febrero de 2024.

Que las asignaciones mencionadas anteriormente tienen un costo total de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$17.158.044.00), y corresponde a la asignación número dos (2).

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Central y Pacífica, por la suma DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$17.158.044.00), en algunos rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, vigencia 2024, como se relaciona a continuación:

ASIGNACION DE RECURSOS No. 002 DE 2024					
DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CENTRAL	ORIP. BOGOTA ZONA NORTE, FACATATIVA Y BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEDIANTE OFICIO SNR2024IE000972 DEL 22 DE ENERO DE 2024 , EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD EMITE CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL Y CERTIFICACION NTC-59261:2012, DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE BOGOTA ZONA NORTE; FACATATIVA Y BUCARAMANGA VIGENCIA 2024.	14.026.137,00

19 FEB 2024

DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR	DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL PACÍFICA	ORIP PUERTO TEJADA	A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	QUE MEDIANTE OFICIO SNR2024IE001662 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD SOLICITA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA DIRECCION REGIONAL PACIFICA, CUYO OBJETO ES ADELANTAR EL PROCESO DE SOLICITUD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA ANTE LA OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.	3.131.907,00
<b>VALOR TOTAL ASIGNACION</b>					<b>17.158.044,00</b>

**ARTICULO 2º.** Es responsabilidad de los Directores Regionales Registrales Central y Pacífica de los Registradores Principales y Seccionales, el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

**ARTÍCULO 3º.** La Dirección Regional Registral Central deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, del nivel central copia del contrato, junto con la evidencia de ejecución que incluye Acta de Inicio, Actas de Ejecución- Acta de entrega final y registro fotográfico cuando aplique.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional Registral Central y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

19 FEB 2024

  
**WILLIAM PÉREZ CASTANEDA**  
Secretario General SNR

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaria General  
Daniel Fernando Cruz González/Director Administrativo y Financiero  
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuestos

Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Real/Grupo de Presupuesto